



Pilon

DE: 703
RDD/sfm
26/08/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1.711

LITUECHE, 26 de Agosto del 2013.-

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento en los Artículos N° 10 inciso 4 letra f, m. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012, que designa alcalde titular; Lo dispuesto en el Art. 66, de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La adquisición de combustible para el buen funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Litueche, pertenecientes a las áreas de Gestión Municipal, Salud y Educación.
- Que, el Decreto Alcaldicio N° 91 de fecha 18 de Enero de 2013, que autoriza la Adquisición de combustibles a través de trato directo y el uso de tarjetas de débitos.
- Que, el único proveedor existente en la comuna de Litueche, por lo que se ha implementado el sistema de Tarjetas electrónicas para abastecer a los vehículos Municipales.
- Que el decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 21 de Enero de 2013, que designa montos para los vehículos de las distintas Áreas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese**, el recargo de las Tarjetas electrónicas para los vehículos que se detallan en el punto tres del Presente decreto.
- 2.- **Apruébese**, el monto correspondiente a la suma de \$ 300.000 (Seiscientos mil pesos), para los siguientes vehículos pertenecientes al Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 3.- **Asígnese**, el monto antes individualizado, para los siguientes vehículo Municipal para el buen funcionamiento.

VEHICULO	MARCA	PATENTE	MONTO A ASIGNAR
Bus	Mercedes Benz	NW-4443	\$ 150.000.-
Mínibus	Hyundai	CWWG-22	\$ 150.000.-

- 4- **Emitase**, orden de compra a Nombre de **Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.**, Rut N° 99.520.000-7 y posterior deposito en el **Banco Estado a la Cuenta Bancaria N° 040383-1.**
- 5.- **Establézcase**, que la Empresa **COPEC S.A.** deberá facturar una vez realizado el depósito por los vehículos indicados en el punto tres.
- 6.- **Impútese** el gasto al presupuesto del área de Educación año 2013, cuenta 215.22.03.001.-
- 7.- **Publíquese**, el presente decreto en el portal del Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaría Municipal



[Firma]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Rut : 69.091.100-0
 Dirección : CARDENAL CARO 799
 Telefono : 56-02-851360
 Fax :

Demandante : Ilustre Municipalidad de Litueche
 Unidad de Compra : DEPARTAMENTO DE EDUCACION LITUECHE
 Fecha Envio OC. : 26-08-2013 15:41:26
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 5124-242-SE13

SEÑOR (ES)	COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A	A Sr (a) :	Mario Frigerio
DIRECCIÓN	casa matriz:Agustinas Santiago 1382 Santiago	Región Metropolitana de Santiago	FONO : (56)(2) 6907624
RUT	99.520.000-7	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Combustible Vehiculos Departamento Educacion			
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : CARDENAL CARO 799		Litueche	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO : Otro, Ver Instrucciones			
CONTACTO OC :		GABRIELA MACARENA VEGA ECHEVERRIA	56-02-851360 vega.echeverria@gmail.com

Codigo	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
15101506	Gasolina	1 Unidad no definida	Combustible Bus NW-4443		126.050,42	0,00	0,00	126.050
15101506	Gasolina	1 Unidad no definida	Combustible Minibus CWWG-22.-		126.050,42	0,00	0,00	126.050
Neto								\$ 252.101
Dcto.								\$ 0
Cargos								\$ 0
Subtotal								\$ 252.101
19% IVA								\$ 47.899
Total								\$ 300.000

Orden de Compra Servicios especializados inferiores a 1000 UTM

Fuente Financiamiento: Presupuesto DAEM

Observaciones:

Combustible vehiculos Departamento de Educacion de la I. Municipalidad de Litueche.-

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado publico igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitacion.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratacion en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administracion del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en este. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>